

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

3410.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, por Orden núm. 6956 de fecha 21 de diciembre de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Orden de la Consejera de Bienestar Social y Sanidad por la que se aprueba la lista definitiva de puntuación de candidatos de baremada por la Comisión de Baremación de la participación en el concurso para la adjudicación de oficinas de farmacia en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Visto el expediente administrativo de referencia y teniendo en cuenta los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 9 de julio de 2010 se dicta Orden nº 3835, de la Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia (BOME nº 4730, de 16/07/2010).

Segundo.- Con fecha 19 de julio de 2010, se dicta Orden nº 3961, de la Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante la que se designa a los miembros que van a formar parte de la Comisión de Valoración para la adjudicación de nuevas oficinas de farmacia en la Ciudad de Melilla (BOME nº 4733, de 27/07/2010).

Tercero.- Por Orden nº 6059, de fecha 11 de noviembre de 2010 (BOME nº 4765, de 16/11/2010) de la Consejera de Bienestar Social y Sanidad, se acordó aprobar la Lista definitiva de admitidos y excluidos y la publicación de la Valoración provisional de la Comisión de Baremación de los concursantes admitidos, disponiendo de un plazo de 10 días para formular alegaciones a las puntuación provisionales otorgadas por la Comisión de Baremación.

Cuarto.- Finalizado el plazo de diez días arriba señalado, examinadas las alegaciones realizadas y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11 de la misma, reunida la Comisión de Valoración y estudiadas y respondidas a los participantes dichas alegaciones, procede mediante Orden de esta Consejería

de Bienestar Social y Sanidad hacer pública la lista de las puntuaciones definitivas de solicitantes por la Comisión de Baremación.

En virtud de lo expuesto, he tenido a bien, Ordenar lo siguiente:

Primero.- Publicar la baremación definitiva de la Comisión de Baremación de los concursantes admitidos que figura como anexo I de la presente Resolución.

Segundo.- Convocar a los concursantes que se señalan en el anexo II para que de forma presencial, por sí mismos o a través de persona que lo represente debidamente acreditada, ratifiquen su conformidad con la adjudicación, convocándoles para este acto, el día 10 de enero de 2011, ante la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la carretera Alfonso XIII, s/n de esta Ciudad, significándole que, en caso de no comparecer se entenderá que renuncia a la adjudicación concedida.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y en el Tablón de Anuncios del Colegio de Farmacéuticos de Melilla.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero).